



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 40914/2019 - CAMBIO DEDICACION Y DESIGNACION EN INTR. A LA TECNOLOGIA DE D.I

VISTO:

El Expediente N° 40914/2019, por el que el Profesor Adjunto de la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, Diseñador Industrial CLAUDIO DUCA, solicita el cambio de dedicación en cargo docente y cobertura de otro cargo de Profesor Asistente, en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la licencia que fue concedida al D.I. DUCA en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación, producida por su designación en un cargo de Mayor Jerarquía en la materia respectiva.

Que ante dicha solicitud, se propone la utilización del Orden de Mérito, vigente y cuyas actuaciones obran en Expediente N° 8271/2019.

Que asimismo, corresponde producir la designación interina del D.O. CARLOS REISIN, quien obtuviera el Primer Lugar, como suplente del D.I. DUCA.

Que en razón de que el D.I. REISIN, revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la asignatura mencionada, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos, en dicho cargo, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), designando en su reemplazo al D.I. LUCIO GARCIA, quien obtuviera en Segundo Lugar en Orden de Méritos del concurso llevado a cabo en Expediente N° 8271/2019

Que las designaciones interinas y licencias cuentan a partir del 01/09/2019 y hasta el 31/03/2020.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo descripto precedentemente, autorizando la tramitación correspondiente, y el Area de Personal ha efectuado los encuadramientos pertinentes a fin de confeccionar la resolución respectiva.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN (LEGAJO N° 50179)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al D.I. DUCA, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/09/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN (LEGAJO N° 50179)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/09/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Diseñador Industrial LUCIA FRANCISO GARCIA (LEGAJO N° 49062)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia concedida al D.I. REISIN, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/09/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 4: La liquidación de la retribución del cargo al que se hace referencia en el Artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: Los Docentes designados deberán pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese al Interesado, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO

